

CONTENIDO

Editorial:

Hacia el futuro

pág. 2

IUGG 99

pág. 3

Dr. Luis M. de la Canal

- su fallecimiento -

pág. 7

Jornada Geofísica y Asamblea

- 15 de octubre de 1998 -

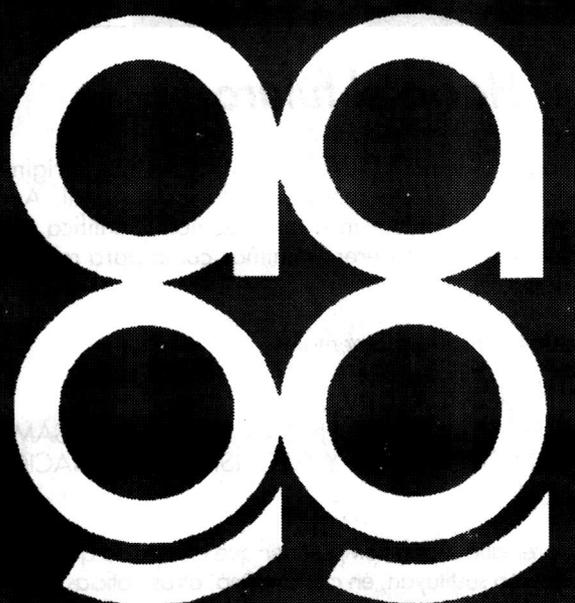
pág. 8

Memoria y balance

pág. 8

Estatuto de la AAGG

pág. 10



**ASOCIACION
ARGENTINA
DE GEOFISICOS Y
GEODESTAS**

BOLETIN

77

OCTUBRE 1998

COMISION DIRECTIVA

Presidente:

Federico Mayer

Vicepresidente:

Jorge Sisterna

Secretario:

Jerónimo Ainchil

Tesorero:

Miguel González

Vocales:

Mario Araujo
Cristina Pacino
Claudio Brunini
Cristina Pomposiello

Vocales suplentes:

Juan Moirano
Jorge Giordano
Raúl Perdomo
Alberto Piola

Comisión Revisora de Cuentas:

Titulares:

Francisco Hirsch
Mario Omstein

Suplente:

Rubén Rodríguez

Editora de Geoacta:

María Cintia Piccolo

Editor de Boletín:

Rubén Rodríguez

Responsable de la página WEB:

Eduardo Suárez

DOMICILIO LEGAL:

Ciudad Universitaria (UBA) Pabellón II
Buenos Aires

DIRECCION POSTAL:

Observatorio Astronómico,
Paseo del Bosque
1900 LA PLATA
Fax + 54 21 211761

e-mail: jero@fcaglp.fcaglp.unlp.edu.ar

Página informática:
<http://www.aagg.org.ar>

Impreso en **Agencia Periodística CID**
Diario del Viajero, Av. de Mayo 666,
Buenos Aires, Tel. 331-5050 / 343-0886 / 2814 /
líneas rotativas, Fax. 342-4852

EDITORIAL

Hacia el futuro

Hace casi un año, bajo el lema VOLVER A EMPEZAR nos dirigimos a nuestros lectores dando una modesta señal de vida institucional. Aunque con muletas, comenzamos a andar, tuvimos una Reunión Científica, reapareció "Geoacta" y realizamos los "deberes" mínimos como para reencauzar nuestra querida Asociación.

Hoy nos preocupan dos temas fundamentales

1. RENOVAR LA COMISIÓN DIRECTIVA
2. FORTALECER LA PRESENCIA ARGENTINA EN LA XXII ASAMBLEA GENERAL DE LA UNIÓN GEODÉSICA Y GEOFÍSICA INTERNACIONAL (UGGI).

Les rogamos a los lectores que sepan comprender que el espacio que le hemos cedido a estos temas eclipsen o sustituyan, en cierta forma, otras noticias.

Independientemente de cumplir con nuestro Estatuto, queremos dejar en claro que esta renovación parcial implica el cambio del cuerpo ejecutivo definido por el PRESIDENTE, el SECRETARIO y el TESORERO; aspiramos que el acto eleccionario permita la consolidación de un equipo orgánico y activo. Sabemos que hay mucho para hacer y somos conscientes que la mayor parte nos quedó pendiente ...

Debemos tomar conciencia que los responsables de la conducción de la AAGG que vamos a elegir, van a tener que proyectarla hacia un nuevo milenio y que el mismo estará inmerso, dentro de posibilidades informáticas y de comunicación muy potentes. En tal sentido la Asociación ya cuenta con una página informática (WEB o INTERNET) propia, esto no es más que el comienzo de un diálogo más fluido con los asociados y otros interesados en nuestros temas.

Las delegaciones están comenzando a mostrar una participación más activa por parte de los asociados alejados de Buenos Aires, abrigamos la esperanza que se constituya en una modalidad fértil.

Considerando ahora la participación en la UGGI, nuestra preocupación primaria pasa por el INFORME NACIONAL y sigue la conveniencia de la presentación de trabajos. Frente a ese panorama, hemos creído conveniente describir el medio y la estructura de presentaciones, enfatizando las de carácter interdisciplinario. Seguimos con las normas para someter a consideración los trabajos y concluimos con las previsiones adoptadas para la presentación del Informe Nacional; en tal sentido podemos adelantar que, dado el éxito obtenido en la Asamblea anterior (Boulder, Colorado, USA, 1995) se preparará en fascículos divididos por Asociaciones Internacionales.

El tema central siguiente será, seguramente, la XX Reunión Científica de la AAGG (Mendoza fines de 1999), pero aspiramos dejarle esa preocupación a la próxima Comisión Directiva.

La ASOCIACION ARGENTINA DE GEOFISICOS Y GEODESTAS (AAGG) fue fundada el 19 de setiembre de 1959 para contribuir al fomento de la investigación y la enseñanza de la geofísica y de la geodesia en el país. Esos objetivos se han satisfecho hasta el presente a través de la organización de reuniones científicas donde los investigadores exponen los resultados de sus estudios y se facilita la intercomunicación de grupos afines. Un total de diecinueve reuniones convocadas en ciudades donde existen centros de actividades geofísicas o geodésicas, constituyen los hitos del camino recorrido desde la fundación de la Asociación.

Personería Jurídica:
Resolución IGPJ N° 4341 del 28/VIII/1977

IUGG 99

XXII ASAMBLEA GENERAL DE LA UNION GEODESICA Y GEOFISICA INTERNACIONAL

Tal como hemos adelantado en el boletín anterior (n° 76 MAY 98), se celebrará en Birmingham, Inglaterra, entre el 18 y 30 de julio de 1999.

La información actualizada se puede obtener a través de la siguiente página informática (WEB o INTERNET) la cual se actualiza regularmente.

<http://www.bham.ac.uk/iugg99/>

La ciudad de BIRMINGHAM, ubicada a 185 km al noroeste de Londres, constituye un centro poblacional importante (un millón de habitantes) dotada de una fuerte industria, con importantes manifestaciones de cultura y tecnología. Su universidad fue creada a principios de este siglo y cuenta con vastas instalaciones a unos 5 km del centro de la ciudad.

La organización local está en manos de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA TIERRA (School of Earth Sciences) de dicha casa de altos estudios.

A continuación transcribimos datos de las 7 Asociaciones Internacionales que constituyen la Unión:

IAG (Asociación Internacional de Geodesia)
Presidente: K.P. SCHWARZ (Calgary, Canadá)
Secretario: C.C. TSCHERNING (Copenhagen, Dinamarca)
Página WEB: <http://www.gfy/ku.dk/~jag/>

IAGA (Asoc. Int. De Geomagnetismo y Aeronomía)
Presidente: Masaru KONO (Tokyo, Japon)
Secretario: Jv Ann JOSELYN (Boulder, USA)
Página WEB:
<http://www.ngdc.noaa.gov/iaga/>

IAHS (Asoc. Int. De Ciencias Hidrológicas)
Presidente: J.C. RODDA (Wallingford, UK)
Secretario: Gordon J. YOUNG (Waterloo, Ontario, Canadá)
Página WEB:
<http://www.wlu.ca/~wwwiahs/index.html>

IAMAS (Asoc. Int. De Ciencias Meteorológicas y Atmosféricas)
Presidente: Robert A. DUCE (Texas, USA)
Secretario: Roland LIST (Toronto, Canadá)
Página WEB: <http://iamas.org/>

IAPSO (Asoc. Int. De Ciencias Físicas del Océano)
Presidente: I. VERE SHANNON (Cape Town, Sudáfrica)
Secretario: F.E. CAMFIELD (Vicksburg, Miss. USA)
Página WEB: <http://www.olympus.net/iapso/>

IASPEI (Asoc. Int. De Sismología y Física del Interior de la Tierra)
Presidente: C. FROIDEVAUX (París, Francia)

Secretario: E.R. ENGDAHL (Denver, 6º, USA)
Página WEB:
<http://www.iasmo.com/iaspei/home.html>
IAVCEI (Asoc. Int. De Volcanología Química del Interior de la Tierra)
Presidente: G. HEIKEN (Los Alamos, N.M., USA)
Secretario: R.W. JOHNSON (Canberra, Australia)
Página WEB:
http://geontl.lal.gov/heiken/one/iavcei_home_page.htm

Las autoridades generales de la Unión (UGGI o IUGG) son:

Presidente: Peter J. WYLLIE (Pasadena, Cal., USA)
Vicepresidente: Uri SHAMIR (Haifa, Israel)
Secretario General: Georges BALMINO (Toulouse, Francia)

EXPOSICIONES GENERALES DE LA UNION

- UL 1 Marte y la Investigación de Vida en Otra Parte
- UL 2 El Estado del Manto - Composición, Estructura y Procesos.
- UL 3 Peligros Volcánicos, Ciudades y Alerta Pública
- UL 4 Variabilidad de Estado del Tiempo y Clima

SIMPOSIOS GENERALES DE LA UNION

- U 1 Geociencia en el Servicio a la Sociedad
- U 2 Cambio Global y Posibilidades de Predicción
- U 3 Modelos de Sistemas Terrestres y Predicción
- U 4 Megaciudades y Geofísica (Prevención de Catástrofes)
- U 5 Peligros y Riesgos Geofísicos: Sistemas de Predicción, Alivio y Protección)
- U 6 Volcanismo - Mecanismo y Consecuencias
- U 7 Redes de Vigilancia Global Integradas
- U 8 Aspectos Geofísicos del CTBT (Comprehensive Test Ban Treaty) (Tratado de las Naciones Unidas sobre la verificación de operaciones nucleares).

SIMPOSIOS Y TALLERES ENTRE ASOCIACIONES

- JMS 01 Dinámica y Química de la Atmósfera Media (IAMAS - IAGA)
- JSS02 Física y Química del Interior de la Tierra (IASPEI, IAVCEI, IAG)
- JSM03 Descargas Eléctricas en la Atmósfera Media (IAMAS, IAGA)
- JSM04 Interacción Superficie / Atmósfera en Alta Latitud (IAMAS, IAPSO, IAHS)
- JSP05 Asimilación de Datos en Meteorología y Oceanografía (IAPSO, IAMAS)
- JSA06 Pronóstico y Efectos del Estado Espacial del Tiempo (IAGA, IAMAS)
- JSS07 Anisotropía: De la Creación de Montañas al Proceso Geodinámico (IASPEI, IAGA, IASPEI)
- JWM08 Precipitación Orográfica: Observación, Proceso y Modelado con Planes Futuros (IAMAS, IAHS)
- JSA09 Geofísica Polar (IAGA, IAVCEI, IASPEI, IAG, IAPSO)

JSA10	Exploración Planetaria (IAGA, IAG, IASPEI, IAVCEI, IAMAS, IAHS)		Vigilancia de la Climatología Global, el Océano y la Tierra (IAMAS, IAPSO, IAG, IASPEI, IAHS)
JSG11	Cambios del Nivel del Mar y Movimientos Verticales del Suelo (IAG, IAPSO, IASPEI, IAHS)	JSS42	Observaciones de Tsunami, Modelado y Reducción de Peligros (IASPEI – IAPSO – IAVCEI)
JSH12	Placas de Hielo, Océanos y Configuración Terrestre: Perspectiva Moderna del Cambio del Nivel del Mar (IAHS, IASPEI, IAG, IAPSO, IAMAS)	JSM43	Capas Límites sobre Terreno Complejo y Superficies Heterogéneas (IAMAS – IAHS)
JSS13	Condicionamientos sobre la Circulación Global del Manto (IASPEI, IAGA, IAVCEI)	JSS44	Estructura de la Litósfera Continental a Partir de Estudios Geofísicos Geológicos y Geoquímicos Integrados (IASPEI – IAVCEI – IAG – IAMAS)
JSG14	Conocimiento en la Ciencia de Sistemas Terrestres: Variación en la Rotación Terrestre y su campo Gravitacional (IAG, IAPSO, IAMAS, IASPEI, IAGA, IAHS)	JSA45	Efectos de Variabilidad Solar, Viento Solar y Partículas de Alta Energía Sobre la Atmósfera Media (IAGA – IAMAS)
JSA15	Métodos Electromagnéticos para la Vigilancia de Terremotos y Erupciones Volcánicas. (IAGA, IASPEI, IAVCEI)	JSS46	Tomografía Sísmica sobre Volcanes y Campos Volcánicos (IASPEI – IAVCEI)
JSA16	Variabilidad Solar y Clima (IAGA, IAMAS)	JS47	Sismología Volcánica (IAVCEI – IASPEI)
JSA17	Estructura Manto – Núcleo, Propiedades, Acoplamiento y la Geodinámica. (IAGA, IASPEI, IAVCEI)	JS48	Caracterización del Límite Litosfera – Atmósfera (IAGA, IASPEI, IAVCEI)
JSM18	Conexiones Atmosféricas y Oceánicas entre las Regiones Polares y Bajas Latitudes (IAMAS, IAPSO)	JSP49	Flujo de Pequeña Escala, Turbulencia y Mezcla (IAPSO, IAMAS, IAVCEI)
JSA19	Mediciones Geofísicas Relevantes para Procesos Hidrogeológicos (IAGA, IASPEI, IAHS)		
JSA20	Acoplamiento y Energía entre Mesosfera – Termósfera – Ionósfera (IAGA, IAMAS)		
JSP21	Fuentes y Evacuación de Sustancias Importantes del Ambiente (Excluyendo CO ₂) (IAPSO, IAMAS, IAHS).		
JSV22	Provincias Volcánicas, Oceánicas, Continentales y de Margen Continental (IAVCEI, IASPEI, IAGA)		
JSP23	Peligros Geofísicos: Valoración de Riesgos, Sistemas de Alivio y Protección (IAPSO, IASPEI, IAVCEI, IAG, IAGA)		
JSM24	Flujos de Agua y Disponibilidad de Agua en Regiones Continentales (IAMAS, IAHS)		
JSP25	Variabilidad y Predictibilidad Océano – Atmósfera (IAPSO, IAMAS, IAG)		
JSM26	Química y Transporte de la Tropósfera Superior y Baja Estratósfera (IAMAS, IAVCEI)		
JSA27	Estudios Geofísicos de Alta Resolución Sobre Zonas Mineralizadas (IAGA, IASPEI)		
JSG28	Investigaciones de la Atmósfera con GPS (IAG, IAMAS)		
JSV29	Física del Magma versus Física Volcánica (IAVCEI, IASPEI)		
JSV30	Arcos de Rocas Magmáticas como Generadores de Bloques Continentales (IAVCEI, IASPEI)		
JSS31	Condicionamientos Geodésicos sobre Modelos Tectónicos (IASPEI, IAG)		
JSM32	Fenómenos de Pequeña Escala y en Capas Alrededor de la Mesopausa Estival (IAMAS, IAGA)		
JWS33	Nuevos Accesos a la Obtención, Procesamiento y Divulgación de Datos (IASPEI, IAGA, IAHS, IAG)		
JWA34	Observatorios Prolongados de Geofísica del Fondo Océánico (IAGA, IASPEI)		
JSA35	Electrodinámica de la Atmósfera Media: Influencias y Procesos (IAGA, IASPEI)		
JSV36	Comprensión Volcánica a partir de Geodesia, Sismología Electromagnetismo y Geoquímica (IAVCEI – IAGA – IASPEI – IAG – IAMS)		
JSA37	Campos Gravitico y Magnético desde el Espacio (IAGA – IAG – IASPEI)		
JSP39	Dinámica de Fluidos en Rotación y Estratificados (IAPSO, IAMS, IAGA)		
JS40	Fusión de Datos y Métodos de Análisis en la Geofísica de la Tierra Sólida (IAGA, IASPEI, IAG)		
JSM41	La Contribución de Observación Satelitaria para la		

ACTIVIDADES PROPIAS POR ASOCIACION

IAG:

- G1 Posicionamiento
- G2 Tecnología Espacial Avanzada
- G3 Determinación del Campo de Gravedad
- G4 Matemática, Física y Estadística Aplicada
- G5 Geodinámica
- G6 La Geodesia Más Allá del 2000

IAGA:

- GA 1.01 Teoría Observaciones y Modelos Geodinámicos
- GA 1.02 Estudios de Inducción Electromagnética
- GA 1.04 Paleomagnetismo: Contribución a la Tectónica
- GA 1.05 Magnetismo de las Rocas
- GA 1.07 Separación entre Variaciones de Cambio Externo e Interno
- GA 1.15 Magnetoestratigrafía
- GA 2.01 Imágenes de Riómetros, Radares y Modelos Químicos de la Región D.
- GA 2.02 Procesos Electrodinámicos en la Generación de Irregularidades

Ionosféricas

- GA 2.03 Hacia la Respuesta a Problemas Críticos de la Investigación Ionosférica
- GA 2.07 Impacto Ionosférico sobre la Magnetósfera
- GA 3.01 Informes Invitados
- GA 3.02 Subtormenta Magnetosférica
- GA 3.03 Determinación del Límite Polar
- GA 3.04 Crecimiento, Propagación y Amortiguación de ondas ULF en la

Magnetosfera

- GA 3.05 Aceleración, Transporte y Pérdidas en el Interior de la Magnetósfera
- GA 3.06 Procesos de Aurora: Magnetosfera, acoplamiento Atmósfera – Termosfera, Arcos y Microprocesos.
- GA 3.07 Choque anterior, en Arco, Magnetósfera Superior, Magnetopausa, Estructura Superior y Ondas Transitorias
- GA 3.08 Dinámica y Relación de la Magnetosfera Posterior con los fenómenos de la Ionósfera de Altas latitudes.
- GA 3.09 Pruebas Cuantitativas e Intercomparación

de los modelos solares terrestres y Geomagnéticos
GA 3.10 La Magnetósfera e Ionósfera bajo la IMF del Norte
GA 4.01 Eventos del Ciclo Solar 23 y Consecuencias Heliosféricas
GA 4.02 Erupciones y Destellos: Impactos y Relaciones
GA 4.03 Campo Magnético Solar: Dinámica Polar y Posterior
GA 4.04 Partículas Energéticas en la Heliósfera: Fuentes Local e Interestelar, Dependencia Del Ciclo Solar y Estructura 3D.
GA 4.05 Nueva Vista Interior sobre Calentamiento Coronal y Aceleración del Viento Magnético
GA 4.08 Medio Interplanetario y Fenómenos Geofísicos Durante Tormentas Magnéticas

GA 4 10 Atmósferas, Ionosferas y Magnetósferas Planetarias e Interacciones del Viento Solar
GA 5.01 Observatorios Geomagnéticos y Levantamientos Repetidos: Instrumentación, Prácticas y Análisis
GA 5.06 Producción y Uso de Índices Geomagnéticos
GA 5.08 Análisis e Interpretación de OERSTED y otros Levantamientos Satelitarios De Datos Magnéticos
GA 5.09 Modelos de Campo Magnético de Referencia
GA 5.11 Contribución de Magnetismo de Rocas para la Interpretación de Anomalías.
GA 6.01 Términos de Variabilidad Largos y Cortos en la Historia del Sol y Cambio Global.
GA 6.02 400 Años de Geomagnetismo
GA 7.01 Geomagnetismo y Aeronomía Ecuatorial en Países en Desarrollo

IAHS:

HS1 Extremos Hidrológicos: Comprensión, Predicción, y Alivio
HS2 Interacciones entre Criosfera, Clima y Gases de Invernadero
HS3 Impacto del Cambio de Uso de Suelos sobre Cargas Nutrientes de Fuentes Difusas
HS4 Métodos Integrados de seguimiento Hidrológico – Trazadores – Sensores Remotos y Nuevas Técnicas Hidrométricas.
HS5 Impactos del Crecimiento Urbano sobre la Calidad del Agua Superficia. y Subterránea.
HW1 Bases de Datos Globales.
HW2 Hidroecología: Respuesta Fluviales Ecológicos en Regímenes Hidrológicos, Transporte de Sedimentos y Cargas de Nutrientes.
HW3 Hidrología de Ríos con Cubierta Congelada.
HW4 Regionalización de Parámetros de Modelos Hidrológicos y Atmosféricos de Superficies Territoriales.
HW5 Interacción entre Superficie y Agua Subterránea - Calidad y Cantidad.

IAMAS:

MI01 Química Atmosférica - Interacción Climática I.
MI02 Química Atmosférica - Interacción Climática II.
MI03 Tormentas Eléctricas, Procesos de Carga y Descarga.
MI04 Nubes - su Dinámica, Física y Parametrización.
MI05 Sistemas de Estado del Tiempo - Su Estructura, Organización e Interacción.

MI06 Sensoriamento Remoto de la Atmósfera, para Estado del Tiempo, Pronóstico y Aplicaciones Climáticas.
MI07 Sinergias Atmosféricas y su Separación Numérica.
MI08 Radiación y Nubes en Regiones Polares.
MI09 Propiedades de Radiación y Sensoriamento Remoto de Aerosoles.
MI10 Campos de Nubes - Medición, Simulación y Parametrización.
MI11 Dinámica Alineal y Predicción Climática.
MI12 Fuentes de Variabilidad en la Atmósfera Media.
MC01 Mejoras e Intercomparación de Modelos de Sistemas Climáticos y sus Componentes.
MC02 Detección y Asignación de Atributos de Cambios Climáticos.
MC03 Cambios Climáticos Repentinos.
MC04 Pronóstico Cuantitativo de Precipitación.
MI07 Sinergias Atmosféricas y su Separación Numérica.
MI08 Radiación y Nubes en Regiones Polares.
MI09 Propiedades de Radiación y Sensoriamento Remoto de Aerosoles.
MI10 Campos de Nubes - Medición, Simulación y Parametrización.
MI11 Dinámica Alineal y Predicción Climática.
MI12 Fuentes de Variabilidad en la Atmósfera Media.
MC01 Mejoras e Intercomparación de Modelos de Sistemas Climáticos y sus Componentes.
MC02 Detección y Asignación de Atributos de Cambios Climáticos.
MC03 Cambios Climáticos Repentinos.
MC04 Pronóstico Cuantitativo de Precipitación.
MC05 Ciclones Trópicos Continentales.
MC06 Simposio sobre la Oscilación Quasi-Bienal (QBO) y Ondas Internas de Gravedad.
MC07 Esfuerzos de Radiación y Cambio Climático.
MC09 Atmósferas Planetarias y su Evolución.
MC10 Dinámica Anticiclónica Subtropical.
MC11 Sobre el Uso de Modelos Asociados Para Estudios Paleoclimáticos.
MW01 Intercomparación Tropósfera - Estratósfera.
MW02 Sobre el Uso de Sistemas de Datos Para Valorizar y Perfeccionar Procesos Atmosféricos en Modelos Climáticos.
MW03 Desarrollo de Modelos Climáticos de Alta Resolución.
MW04 Simulación de Mareas en Modelos Globales.
MW05 Procesos Radiactivos en la Mesósfera y Termósfera Baja.
MW06 Dinámica de Baja Frecuencia en Latitudes Medias a Altas.
MW07 Fuentes de Ondas Gravitatorias y Parametrización.
MW08 Oscilación "Quasi - Decadal" (10 -12 Años, Baja Estratósfera).

IAPSO:

P07 Isótopos Estables y Sustancias Trazadoras: Su Uso en Investigación Oceanográfica y Climática sobre varias Escalas de Tiempo.
P08 Condicionamientos Bioquímicos en el Control Oceánico, Modelo y Predicción.

P09 Procesos en Estuarios.
 P10 Procesos Costeros y de Plataforma.
 P11 Física Marina Cerrada - Semicerrada y Marginal, Propiedades Químicas y Biológicas.
 P12 Análisis Global de Masas de Agua.
 P13 Dinámica de Hielo Marino y Océano en Mares Polares.
 P14 Control Hidráulico y Encauzamiento en Estrechos, Umbral de Flujo y Corrientes de Densidad.
 P15 Oceanografía Óptica y Radiación Ultravioleta.
 P16 Mejoras recientes a la Investigación del Mar Profundo usando Submarinos Tomografía Acústica y Observaciones prolongadas "in - situ".
 PW1 Procesos Oceanográficos en Mares Costeros Alrededor de Países en Desarrollo.

IASPEI:

ST1 La Naturaleza de Fuentes Sísmicas y la Predicción de Terremotos.
 ST2 Sismotectónica.
 ST3 Movimientos Severos del Suelo, Peligro y Riesgo de Terremotos.
 ST4 Estructura Terrestre y Geodinámica.
 ST5 Observación e Interpretación Sismológica.
 ST6 Física y Química de los Materiales Terrestres.
 ST7 Educación y Divulgación en el Siglo 21.
 SW1 Nuevas Aproximaciones Sistemáticas en Peligro Sísmico y Predicción de Terremotos.

IAVCEI:

VS1 Sedimentación Volcánica en Islandia.
 VS2 Fragmentación Magnética y Flujos Eruptivos Explosivos.

PROCESOS PARA SOMETER RESUMENES DE TRABAJOS A PRESENTAR

- 1 Se recibirán hasta el 15 de ENERO de 1999. Salvo para IAHS que se fijó 31 AGOSTO de 1998.
 - 2 Se deberán redactar en INGLÉS o FRANCÉS en formato normalizado.
 - 3 Para los formatos a presentar, tanto en forma electrónica, e mail o por correo deben consultarse las especificaciones que son bastante estrictos. Su no cumplimiento es motivo de rechazo (Ver página WEB o INTERNET).
- Debe Indicarse:
- CODIGO del Simposio o Taller al cual se somete la presentación.
 - El título del Simposio o Taller.
 - La dirección a la que se debe enviar la aceptación o no del trabajo.
 - El tipo de presentación O (Oral), P (Póster), C (por computadora) o V (Video).
 - Requerimientos Especiales.
 - Indicación si el que presenta es un estudiante o no.
 - Indicación si el presentante requiere una beca (para lo cual hay un régimen previsto, exclusivo para los que presentan trabajos).
- 4 Las notas de aceptación se enviará en abril de 1999.

Sin entrar en demasiado detalle, para lo cual se recomienda la consulta (INTERNET) indicada, se puede decir que, si se somete un resumen por correo común, el mismo

debe quedar encuadrado en un rectángulo de 17 cm de ancho por 12.5 cm de alto y escrito en letra romana que permita reducirlo a la mitad sobre una hoja tamaño A4 dejando un espacio superior a 4 cm y un margen izquierdo de 0.5 cm de 0.5 cm. Ese resumen debe contener el título, los autores, su dirección y el resumen del trabajo propiamente dicho (aprox. 300 palabras).

Debajo, después de un espacio de cinco renglones, se vuelcan los otros datos (1 = Nomenclatura del Simposio o Taller, 2 = Título del mismo, 3 = Nombre y dirección de los autores, 4 = Tipo de presentación (O, P, C o V); 5 = Requerimientos Especiales, 6 = Indicación si es ESTUDIANTE o no, 7 = Indicación si requiere beca).

PREVISIONES PARA EL INFORME NACIONAL

El Comité Nacional de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional (CNUGGI) está distribuyendo las normas que deben observar las instituciones nacionales para elaborar el INFORME NACIONAL y previendo la preparación de fascículos independientes para cada Asociación Internacional. A continuación se reproduce lo esencial del mismo.

- 1) Los informes parciales se ordenarán por Subcomité, de manera que cuando alguna institución abarque actividades de distintas especialidades, deberá elaborar un texto para cada Subcomité.

<i>Subcomité</i>	<i>Sigla de la Asociación Internacional Correspondiente</i>
Geodesia	IAG
Sismología y Física del Interior de la Tierra	IASPEI
Volcanología y Química del Interior de la Tierra	IAVCEI
Geomagnetismo y Aeronomía	IAGA
Meteorología y Física de la Atmósfera	IAMAS
Ciencias Hidrológicas	IASH
Ciencias Físicas del Océano	IAPSO

- 2) Los textos se presentarán en disketes de 3.5", cuya información deberá procesarse utilizando procesador Word versión 6.0 ó anterior.
- 3) Llevará por título principal (en letra mayúscula), el nombre de la institución que elabora el informe. A tal efecto, cada grupo de trabajo, designado por Subcomité, podrá presentar su contribución independiente. A continuación (entre paréntesis), se consignará el organismo del cual depende dicha institución; en el caso que con ello no quede claro para el ámbito internacional, se agregarán otros escalones de dependencia.
- 4) Después del subtítulo 1. **MISION**, se indicará en primer lugar la misión general de la institución, resumiéndola en menos de 50 palabras. A continuación, y con no más de 30 palabras adicionales, se hará énfasis en los aspectos que están vinculados a la Asociación Internacional a la que corresponde el texto.
- 5) A continuación se agregará 2. **ORGANIZACIÓN ESPECIFICA** y se detallarán las distribuciones internas, incluyendo medios, instalaciones y personal (cantidad por grado de especialización) que están afectados a

las tareas que se describen bajo el subtítulo siguiente. Esta descripción no tendrá una extensión superior a 100 palabras y debe dar una idea clara del potencial disponible.

- 6) La parte esencial del informe se elaborará bajo el subtítulo **3. PRINCIPALES TAREAS DURANTE EL PERIODO 1995 - 1999** que se podrá dividir en 3.1, 3.2, etc., y corresponderá a tareas de relevancia efectuadas con posterioridad a la XXI ASAMBLEA (BOULDER - COLORADO - JULIO DE 1995) y estén vinculadas al accionar de la Asociación Internacional a la que corresponde el texto. La extensión total de este apartado no deberá superar las 2000 palabras y preferentemente deberá estar por debajo de las 1200. Se le dará énfasis a la descripción de trabajos relacionados con recomendaciones de la XXI ASAMBLEA.

Se omitirán fórmulas y fotografías. En el caso de incluirse gráficos, los mismos deberán quedar integrados con el texto dentro del formato previsto en 2. También deberán ser nítidos para asegurar su reproducción directa en blanco y negro; se omitirán escalas numéricas, de requerirse esa relación se la proveyerá en forma gráfica (para permitir reducción sin distorsionar el contenido).

Se deberá lograr una descripción global que conforme un compendio informativo, sin presentar aspecto de artículo o trabajo científico que contenga especulaciones en tal sentido.

- 7) Cuando corresponda, se agregará el subtítulo **4. PUBLICACIONES**, subdividiéndolas en:

4.1 Libros o folletos técnicos o científicos (en este rubro se incluirán los trabajos científicos que eventualmente se presenten para su distribución en Birmingham, U.K.).

4.2 Publicaciones periódicas (editadas por la institución).
4.3 Artículos técnicos o científicos publicados en otro ámbito, con participación de la institución.

4.4 Nuevas ediciones cartográficas (1995 - 1999).

Se indicarán solamente títulos y datos de edición, eventualmente nomenclatura o palabra clave, los autores solamente con inicial del nombre y apellido. Se limitará a ediciones posteriores a 1995.

- 8) Al final se agregará el subtítulo **DIRECCION (ADDRESS)**, de la institución, indicando en primer lugar su dirección postal y adicionando a continuación, TELEX, FAX, EMAIL, etc., cuando se disponga de tales facilidades. Estos datos deben resultar completos y claros para consultas desde el exterior.

9) Un ejemplar de cada informe parcial (provisto en 2) deberá ser entregado a la Secretaría del Subcomité respectivo antes del 1 de Marzo de 1999, y el otro a la Secretaría General del Comité Nacional (CNUGGI). Las Secretarías de los Subcomités colaborarán con la Secretaría General en la preparación del documento definitivo. Las fechas previstas obedecen a la necesidad de lograr el Informe Nacional completo con la antelación necesaria para su impresión y presentación a la Asamblea de la UGGI.

10) Preferentemente, el texto se proveerá EN INGLÉS, con resúmenes en español. Eventualmente se podrá prever en español con Abstract en inglés. Se ha elegido esta modalidad para abarcar mayor difusión frente a especialistas destacados del ámbito internacional.

Dr. Luis María de la Canal

El 22 de agosto de este año falleció en Buenos Aires el doctor Luis María De la Canal, a quién la Asociación le debe un reconocimiento considerable por su contribución al desarrollo y conocimiento de la entidad.

Por tales razones lo declaró socio honorario en la 18a. Asamblea Ordinaria - el 4 de abril de 1986 - particularmente "por su tenaz dedicación a la AAGG, para la cual cumplió todas las tareas imaginables, siendo especialmente destacables sus esfuerzos para que GEOACTA, los BOLETINES y el LIBRO ANIVERSARIO fueran hechos tangibles y no meras expresiones de buenos deseos".

Para historiar la vida del doctor De la Canal debería señalarse su paso por la Armada Argentina, en cuyo seno inició sus actividades científicas como miembro del Servicio de Hidrografía Naval, donde su nombre forma parte de quienes contribuyeron a las "Publicaciones", su intervención en el estudio de los glaciares de la isla Laurie como su presencia en los grupos de trabajo de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional, donde participó en la constitución del Comité Nacional de aquella. Dentro del Comité tuvo a su cargo entre 1967 y 1972 el Subcomité de Meteorología y Física de la Atmósfera.

Durante el Año Geofísico Internacional (1957-58) fue presidente del grupo de trabajo sobre Meteorología.

Dentro de la AAGG se registra su primera intervención en las comisiones directivas cuando en 1967 es elegido vocal titular. A partir de allí su participación fue permanente culminando en la presidencia durante el periodo 1979-1982. Sin embargo su mayor aporte ha sido en las publicaciones de la entidad. GEOACTA para la que dedicó muchas horas, aunque su modestia impide detallar los aportes, este BOLETIN que lo registra como editor desde 1971 hasta prácticamente su muerte. Sin embargo no sólo fue editor sino también que le agregó innumerables notas sobre temas meteorológicos y del cambio global.

El libro del XXV Aniversario de la AAGG, que se publicó en 1986, es una obra editorial que se materializó gracias a su tenaz esfuerzo, como lo señaló la Asamblea Ordinaria al otorgarle la distinción de Socio Honorario.

Hoy nos toca recordar a quién fue uno de los referentes básicos de la Asociación, siempre dispuesto a aportar sus consejos y sus esfuerzos concretos para el mejor destino de la entidad. En particular para el BOLETIN, es una pérdida muy difícil de cubrir.

JORNADA GEOFISICA Y ASAMBLEA

15 de octubre de 1998

DETALLE DE LAS EXPOSICIONES PREVISTAS:

En cumplimiento de lo aprobado en la Asamblea Anterior (OCT.97) la siguiente se desarrollará en correspondencia con una jornada en la cual se tratarán y discutirán fenómenos geofísicos recientes. Por ello se programaron las actividades, que se detallan a continuación. Cabe aclarar que también se tuvo en cuenta que, al día siguiente, se llevarán a cabo las JORNADAS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, la cual refuerza el motivo de concurrencia de algunos socios del Interior.

LUGAR: INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
Cabildo 381 - Buenos Aires
2do. Piso - EDIFICIO TÉCNICO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

10^H JORNADA GEOFÍSICA

- Análisis de Fenómenos Sismológicos Recientes con Incidencia en Territorio Argentino.
- Causas y Análisis de la Inundaciones sobre la Cuenca del Plata 1997 - 1998.

Se prevé que entre exposiciones y discusiones se prolongará hasta las 14:30 horas.

14:30 a 15^H RECEPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS Y EVENTUALES RECLAMOS

15 A 16^H REUNIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA SALIENTE

16^H ASAMBLEA ORDINARIA DE LA AAGG
(Ver convocatoria)

La primera (de sismología) se desarrollará entre las 10 y las 11, a continuación se desarrollará la segunda que constará de tres presentaciones:

- El ciclo EL NIÑO - LA NIÑA, análisis del evento 1997 - 1998. (40 minutos)
- Aspectos Oceanográficos y su Posible Impacto en la Predicción Climática (30 minutos)
- Descripción de la Crecidas de los Ríos Paraná y Uruguay durante 1997 - 1998 (30 minutos)

La idea general de la Jornada es discutir sobre fenómenos recientes y la del segundo tema pretende, además, promover a una acción interdisciplinaria para contribuir a la prevención de descargas hídricas extraordinarias.

SOBRE LA RENOVACIÓN DE CARGOS EN LAS COMISIONES DIRECTIVA Y REVISORA DE CUENTAS.

En esta oportunidad se deben renovar los siguientes cargos hasta el año 2002

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

PRIMER VOCAL

y los siguientes hasta el año 2000:

CUATRO VOCALES SUPLENTE

DOS MIEMBROS TITULARES Y UN SUPLENTE DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.

Se recomienda leer el Estatuto y la Convocatoria a la Asamblea

MEMORIA Y BALANCE DEL PERIODO

1º de Julio de 1997 al 30 de Junio de 1998

1. MEMORIA

1.1 **BOLETINES.** Fueron publicados y distribuidos los n° 75 (Octubre 1997) y n° 76 (mayo 1998), y se comenzó a preparar el n° 77. El Agrim. Rubén Rodríguez continuó como editor.

1.2 **GEOACTA.** Fue publicado en Volumen n° 22 y distribuido parcialmente. Esa distribución fue parcial ya que estuvo condicionada al reempadronamiento que se requirió de los asociados, el cual fue escaso de acuerdo a lo que se informa en 1.3. Durante el período actuó como Editora la Dra. María Cintia PICCOLO, quien obtuvo oportunamente un subsidio del CONICET que posibilitó la impresión y distribución.

1.3 **SOCIOS.** El padrón de la Asociación está completo, al cierre del ejercicio, por las siguientes cantidades de socios

HONORARIOS: 10
EMÉRITOS: 24

ACTIVOS: 323

ESTUDIANTES: 45

ENTIDAD: 16

No obstante ello, debe destacarse que se deben registrar bajas y cambios de categorías que aún no están debidamente documentados. Para sanear esos aspectos se han encarado reempadronamientos y establecido un régimen de moratoria para tratar de regularizar un gran número de socios morosos que provienen de períodos en los cuales estuvo muy deteriorado el mecanismo recaudación. No se adoptó la modalidad de aplicar la baja automática prevista en el Estatuto por entender que aún no están agotados los intentos de actualizar datos, especialmente de direcciones postales.

Dentro del padrón anterior están contempladas tres (3) bajas, una por fallecimiento y dos (2) por renunciaciones y el ingreso de trece (13) nuevos socios (Activos y Estudiantes).

El número de socios activos reempadronados es solamente de 56, cifra muy baja en relación con los números arriba indicados. Algunos de los socios estudiantes pasaron a ser activos.

Con respecto a los Socios ENTIDAD, será necesario emprender una acción tendiente a recuperar gran parte de los anteriores, incorporar nuevos y dar de baja aquellos que no estén en condiciones de mantenerse asociados, sin embargo, durante el período no se pudo encarar tal objetivo por haberle dado prioridad a la regularización administrativa, que se describe en 1.6.

1.4 REUNIONES CIENTÍFICAS

Se realizó la n° 19 dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas Física y Naturales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN entre el 28 y 31 de octubre de 1997. A los asistentes se les entregó un tomo de 440 páginas conteniendo resúmenes expandidos (3 a 5 páginas) de 110 trabajos, dentro de los cuales están computados algunos de CATASTRO MINERO, cuya jornadas se hicieron coincidir con la Reunión. Desgraciadamente, un 25% de los trabajos no fueron presentados lo cual llevó a tomar recaudos para el futuro, si se continúa con la impresión de resúmenes expandidos antes del desarrollo de la Reunión.

Además de las comunicaciones científicas y de actividades se expusieron dos conferencias (informes por invitación) desarrolladas por destacados especialistas en sismología y física solar terrestre, se presentaron dos libros recientemente editados y se reunieron tres mesas redondas, una sobre problemas de catastro minero (Proyecto PASMA), otra sobre manejo y conservación de datos y la última sobre modelado del Geoide. Las dos últimas dieron lugar a recomendaciones cuyo cumplimiento se describe en 1.5.

1.5 ACCIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES PARA DATOS GEOFÍSICOS Y GEODÉSICOS.

Un grupo de recomendaciones (ver 1.4) fue derivada al Comité Nacional de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional y por éste a los subcomités de:

SISMOLOGÍA Y FÍSICA DEL INTERIOR DE LA TIERRA
VOLCANOLOGÍA Y QUÍMICA DEL INTERIOR DE LA TIERRA

GEOMAGNETISMO Y AERONOMIA
METEOROLOGÍA Y FÍSICA DE LA ATMÓSFERA
CIENCIAS HIDROLÓGICAS
CIENCIAS FÍSICAS DEL OCEANO

Para que elaboren un diagnóstico de situación y encaminen las gestiones para propender a la obtención y almacenamiento de datos geofísicos en base informática como así también a preservar los antiguos y promocionar su informatización, generando asimismo datos referenciales y propendiendo a la desclasificación.

El otro grupo de recomendaciones se derivó al Subcomité de GEODESIA y al INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, a su vez el primero encaró una acción hacia los que manejan datos de nivelación y de geodesia satelitaria. En conjunto se pretende obtener datos altimétricos y posicionales para mejorar la aplicación de los mismos al tratamiento de información gravimétrica.

1.6 REGULARIZACIÓN JURÍDICA CONTABLE

Durante el ejercicio se completó la investigación sobre el estado actual de la Asociación en Personas Jurídicas, constatando fehacientemente que no se habían inscripto los balances de su activo económico desde su inicio institucional con personería otorgada, ni se había solicitado el registro de los libros contables y administrativos.

Dada que esa situación podría suscitar la intervención o baja, se hizo una presentación aclarando que ello se debió a la falta de información sobre la obligatoriedad de esos registros.

Aceptada esa explicación, se registraron los libros contables y administrativos reglamentarios que se requieren para la vida social y su estado contable. Ya fuera del ejercicio, pero antes de la elaboración del balance, se transcribió al LIBRO DE ACTAS registrado el Acta de la Asamblea Ordinaria que se llevó a cabo en San Juan en octubre de 1997 y se asentaron en el LIBRO INVENTARIO los estados de situación patrimonial que se presentaron y aprobaron en la misma.

De esta forma, una vez que la próxima Asamblea (octubre 1998) convalide lo actuado y el balance del ejercicio julio 97 junio 98, se podrá comenzar con una etapa regularizada.

1.7 SOCIOS FALLECIDOS

A fines de 1997 falleció el ex presidente Ing. Juan Carlos CASTANO y con posterioridad al cierre del ejercicio se recibió la noticia del deceso de otro ex presidente el Dr. Luis M. DE LA CANAL, la semblanza del primero fue publicada en el Boletín n° 76 y la del segundo en el presente.

Es oportuno destacar en esta memoria que, al igual que en la anterior que cubrió períodos desde julio de 1994, hubo muchas omisiones de socios fallecidos. Sería extemporáneo publicar su semblanza y aún en el caso de hacerlo, se cometería la injusticia de omitir algunos por falta de información. Hay varios casos que pudieron ser detectados, otros de los cuales solamente hay referencias imprecisas y seguramente muchos más de los cuales no se tiene conocimiento.

2. ESTADO CONTABLE.

Sin perjuicio de que los Asociados puedan requerir el balance completo, con el informe de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, como se expresa en la convocatoria a la ASAMBLEA, a continuación se transcriben las cifras más significativas del cierre del ejercicio 1° julio 1997 - 30 junio 1998.

ACTIVO	\$
Muebles y Útiles	32.79
Caja y Bancos	3390.52
Adelantos a Rendir	210.60
TOTAL	3633.91

PATRIMONIO NETO	\$
Capital	3965.39
Cuentas a Pagar	2200.00
Déficit del Ejercicio	<u>(2531.48)</u>
TOTAL	3633.91

CUADRO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

	\$	\$
INGRESOS		11740.42
Gastos 19º. Reunión Científica	7726.09	
Honorarios (Contador y Abogado)	4800.00	
Otros Gastos Operativos	1745.81	
Total de Egresos	<u>14271.90</u>	
Déficit del Ejercicio		(2531.48)

Es oportuno aclarar que, si bien el resultado del ejercicio arrojó un resultado negativo, la Asociación aún cuenta con fondos para afrontarlo. Por otra parte, ese déficit de \$ 2531.48, se debe a un gasto extraordinario de HONORARIOS (\$4800) que se venía arrastrando desde ejercicios anteriores, ya que se contabilizaron movimientos desde 1994, y se encaró el blanqueo de situación que se describe en 1.6. Las recaudaciones efectuadas durante la 19ª Reunión Científica cubrieron ampliamente los gastos y su superávit contribuyó a poder solventar los gastos de la regularización.

Si bien el mecanismo de recaudación comenzó a funcionar, se espera que el mismo vaya mejorando y contribuya a mantener activa la Asociación.

ESTATUTO DE LA AAGG

Estimamos oportuno reproducir el Estatuto aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por RESOLUCION IGJP n° 4341 del 28.08.1977 y que está vigente para nuestra Asociación.

CAPITULO I FINES, DENOMINACION Y CARÁCTER

Art. 1º Entre las personas que en el país cultivan la Geodesia, temas diversos de Geofísica, o especialidades afines, constituyen una asociación civil, sin fines de lucro, bajo el nombre de ASOCIACION ARGENTINA DE GEOFISICOS Y GEODESTAS, fijando su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º Sus finalidades son:

- a) Contribuir al progreso en el país de la investigación, del conocimiento y del desarrollo en todas esas ramas mediante los recursos a su alcance;
- b) Propiciar el conocimiento recíproco y la vinculación entre sus componentes;
- c) Mantener relaciones con asociaciones científicas similares nacionales, internacionales o de otros países;
- d) Coadyuvar en la participación argentina en las reuniones científicas internacionales relativas a las ramas mencionadas.

Art. 3º Las actividades de la Asociación tendrán un carácter exclusivamente científico, técnico, económico y estadístico, estándole expresamente vedado desarrollar otras actividades, contándose entre estas últimas, las que puedan tener un carácter racial, político, religioso, gremial o comercial.

CAPITULO II CAPACIDAD Y PATRIMONIO

Art. 4º La Asociación está en capacidad para adquirir bienes muebles e inmuebles y contraer obligaciones, realizar operaciones bancarias que necesite para cumplir sus objetivos, así como aceptar legados y donaciones y formalizar convenios.

Art. 5º La Asociación podrá también enajenar los inmuebles adquiridos, permutarlos, hipotecarlos, solicitar préstamos simples o con garantía y celebrar toda clase de contratos correlativos, únicamente para cumplir lo que dispone este Estatuto, en el plazo, forma y condiciones que fueren más convenientes.

Art. 6º El patrimonio se componen:

- a) De las cuotas que abonen los asociados;
- b) De los bienes que posea en la actualidad y de los que adquiera en lo sucesivo, por cualquier título, así como de las rentas que los mismos produzcan;
- c) De las donaciones, herencias, legados y subvenciones que se le acuerden;
- d) Del producido de beneficios, festivales y cualquier otra entrada que pueda tener por cualquier otro concepto.

Art. 7º La asociación se integrará con socios de seis categorías, a saber:

a) Activos;	e) Honorarios;
b) Entidad;	f) Eméritos;
c) Estudiante;	g) Fundadores
d) Protectores;	

Art. 8º Socios activos serán:

- a) Los que teniendo grado universitario o equivalente, cultiven la Geodesia, alguna de las ramas de la Geofísica o ciencias afines;
- b) También lo serán aquellas personas que cultiven esas ciencias sin poseer grado universitario, si así lo decide la Comisión Directiva sobre la base de la seriedad de sus trabajos o sus conocimientos. En las Asambleas participarán con voz y no estando en mora, también con voto.

Art. 9º Socios entidades serán los organismos oficiales o privados que se dedican a alguna de las ramas de la AAGG. Su presencia en ella será materializada

por medio de un representante que los mismos designen. Abonarán una cuota anual superior a la de los Socios Activos. Tendrán voz y no estando en mora, también voto.

Art. 10° Socios estudiantes, serán aquellos estudiantes universitarios que hayan aprobado por lo menos una materia de las que se enseñan en las carreras universitarias y cursos superiores de especialización relativos a la Geodesia, Geofísica o ciencias.

Art. 11° Socios protectores, serán las personas o entidades declaradas como tales por la Comisión Directiva, que contribuyan al fondo social con un aporte importante superior a una cuota anual de Socio Activo.

Art. 12° Socios Honorarios serán los hombres de ciencias declarados como tales por la Asamblea, a propuesta de la Comisión Directiva, por sus realizaciones científicas o por sus servicios a favor de la asociación.

Art. 13° Socios Eméritos, serán activos que hayan cumplido 65 años de edad y tengan una antigüedad en al Asociación superior a 10 años, y quedarán eximidos del pago de las cuotas societarias.

Art. 14° Socios Fundadores, serán aquellos socios activos, firmantes del acta de constitución de la Asociación.

Art. 15° Son condiciones para la admisión de Socios Activos y estudiantes, ser presentado por dos asociados. El solicitante llenará el formulario que le proveerá la Asociación. La Comisión Directiva decidirá en la primera reunión después de la presentación, siendo su resolución inapelable.

Art. 16° Las cuotas sociales, de ingreso y extraordinarias, serán fijadas por la Asamblea de Asociados.

Art. 17° Los socios cesarán en el carácter de tales, por fallecimiento, renuncia o separación. Son causales para perder el carácter de socios:

- a) La falta de dos anualidades vencidas;
- b) La violación del Estatuto o Reglamento;
- c) La comisión de actos graves en detrimento de la Asociación;
- d) El ejercicio de una conducta perjudicial a los intereses sociales o reñida con la ética.

Art. 18° En los casos de los incisos b), c) y d) del Artículo 17°, la Comisión Directiva resolverá la suspensión o expulsión, previa comprobación de los hechos por el procedimiento que se arbitre. La decisión de la Comisión Directiva deberá contar con los votos de los dos tercios de los miembros presentes, pudiendo ser apelable en un plazo de treinta días de notificado de la sanción ante la primer Asamblea que se realice.

Art. 19° La Comisión Directiva podrá acordar licencia al socio que lo solicite fundadamente.

Art. 20° Son deberes de los socios:

- a) Conocer, respetar y cumplir los Estatutos, reglamentos y las resoluciones de las Asambleas y Comisión Directiva;
- b) Abonar puntualmente las cuotas societarias;
- c) Aceptar, salvo por razones fundadas, los cargos para los cuales fuesen designados.

Art. 21° Los socios activos y eméritos tendrán derecho a todos los beneficios que acuerda el presente Estatuto:

- a) Elegir y ser elegido en todos los cargos de la Asociación;
- b) Proponer futuros socios;
- c) Solicitar por escrito la convocatoria a Asamblea Extraordinaria;
- d) Proponer iniciativas por escrito para el mejor cumplimiento de los fines sociales;
- e) Revisar los libros de comprobantes y demás documentos de la Asociación, pidiendo previamente la venia de la Comisión Directiva;
- f) Apelar ante la Asamblea por cualquier resolución de la Comisión Directiva que considere contraria a los Estatutos o perjudicial a los intereses de la Asociación.;
- g) Frecuentar la sede de la Asociación y asistir a los actos que ella programe;
- h) Solicitar por escrito la inclusión de temas en las Ordenes del Día de las Asambleas Ordinarias, treinta días antes de la fecha del cierre del ejercicio;
- i) Participar en las discusiones que se susciten en las Asambleas;
- j) Presentar en las discusiones que se susciten en las Asambleas;
- k) Recibir las publicaciones que la Asociación edite;
- l) Solicitar ayuda de la Asociación para publicar sus trabajos, así como para asistir a reuniones científicas nacionales e internacionales.

Art. 22° El socio que se atrase en el pago de más de una cuota anual, será notificado por carta certificada de su obligación de ponerse al día con la Tesorería Social. Pasado un mes desde la notificación la Comisión Directiva declarará la cesantía del socio moroso.

Art. 23° El socio que quisiera renunciar a la Asociación debe presentar la renuncia por escrito y estar al día en el pago de sus contribuciones.

CAPITULO IV DE LA COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS. MODO DE ELECCION

Art. 24° La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Teso-

tero, y cuatro Vocales Titulares. Habrá además cuatro Vocales Suplentes y una Comisión Revisora de Cuentas compuesta de dos Miembros Titulares y uno suplente, esos cargos no serán rentados. El mandato de los Miembros Titulares de la Comisión Directiva durará cuatro años, renovables por mitades cada dos años; su mandato será revocable en cualquier momento según lo establecido por el Estatuto por resolución de la Asamblea Extraordinaria. El mandato de los Vocales así como el de la Comisión Revisora de Cuentas será de dos años.

Art. 25° Tanto los miembros titulares como los suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria por simple mayoría de votos. Los socios que no puedan concurrir a la Asamblea, tendrán derecho a emitir su voto secreto por escrito, mediante el empleo de los medios idóneos que se establezcan, los que se escrutarán juntamente con los de la Asamblea, por medio de una junta escrutadora formada por tres miembros.

Art. 26°

- a) En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier otro impedimento que cause la acefalía de un titular, entrará a reemplazarlo el miembro de la Comisión Directiva que le corresponda hasta la primera Asamblea, la que procederá a elegir el reemplazante definitivo, que durará en el cargo hasta completar el período faltante que corresponda;
- b) Si la Presidencia y la Vicepresidencia quedaren vacantes temporariamente, la Presidencia está ejercida temporariamente por el Secretario. Pero si dichos cargos quedaran vacantes definitivamente, la Comisión Directiva reunida bajo la Presidencia del Secretario procederá a elegir miembros para dichos cargos entre los restantes de la Comisión Directiva y a redistribuir los cargos restantes, todo ello con vigencia hasta la primera Asamblea próxima;
- c) El orden de sustitución de la vacancia de los cargos de Secretario y Tesorero será el orden correspondiente por número de votos de los Vocales Titulares. El reemplazo de las vacantes de los cargos de Vocal Titular será efectuado por los suplentes guardando también el mismo orden de número de votos por el que fuera elegido.

Art. 27° La Comisión Directiva se reunirá por lo menos una vez cada dos meses por citación del Presidente o su reemplazante, por la Comisión Revisora de Cuentas o a pedido de tres de sus miembros, debiendo resolverse la petición dentro de los diez días de efectuada la solicitud. La citación se hará por escrito con 10 días de anticipación. Las reuniones de la Comisión Directiva se efectuarán válidamente con la mitad más uno de los miembros que la integran y presidida por su

Presidente o Vicepresidente, requiriéndose para las resoluciones el voto de la mayoría de los presentes, salvo para las reconsideraciones y asuntos especiales que establece el Estatuto, que requerirán el voto de las dos terceras partes.

Art. 28° Los miembros de la Comisión Directiva que faltaren tres veces consecutivas o seis alternadas, sin causa justificada serán separados del cargo previa decisión de la Comisión Directiva, debiendo ser notificado por escrito de tal circunstancia.

Art. 29° Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

- a) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea; cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los Reglamentos, interpretándolos en caso de duda, con cargo de dar cuenta a la próxima Asamblea que se celebre;
- b) Dirigir la administración de la Asociación;
- c) Disponer la convocatoria para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, fijando la fecha;
- d) Resolver la admisión de los que soliciten ingresar como socios, aceptar renunciaciones y determinar amonestaciones, suspensiones y separaciones.
- e) Nombrar empleados y todo el personal necesario por el cumplimiento de la finalidad social, fijarle sueldo, determinarle obligaciones, amonestarlos, suspenderlos o destituirlos;
- f) Presentar a la Asamblea General Ordinaria la Memoria, Balance General e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas. Todos estos documentos deberán ser remitidos a los socios con la anticipación requerida para la Asamblea General Ordinaria;
- g) Realizar los actos que especifica el Artículo 1881 aplicables a su carácter jurídico y concordante del Código Civil, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre, salvo los casos de adquisición, enajenación o hipoteca de bienes en que será previa la aprobación por parte de una Asamblea;
- h) Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de sus finalidades, las que deberán ser aprobadas por Asamblea y presentadas a la Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos determinados, sin cuyo requisito no podrán entrar en vigencia;
- i) Designar Subcomisiones que podrán ser integradas por los socios de cualquier categoría;
- j) Aceptar préstamos bancarios a referendium de la Asamblea;
- k) Aceptar y ofrecer donaciones, dando cuenta de ello a la primera Asamblea que se realice;
- l) Otorgar subsidios, becas y compensaciones para atender a necesidades de carácter científico de sus socios

Art. 30° Cuando los miembros de la Comisión Directiva quede reducida a menos de la mitad de su totali-

dad, habiendo sido llamados los suplentes a reemplazar a los titulares, deberá convocarse dentro de 30 días, Asamblea a los efectos de su integración. En la misma forma se procederá en el caso de afección total del cuerpo. En esta situación, si no quedare miembro de la Comisión Directiva – en cuyo caso corresponderá al de mayor jerarquía hacerlo – procederá a que los Revisores de Cuentas, asumiendo el gobierno de la Asociación, cumplan con la convocatoria precitada, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le incumbe a los miembros directivos renunciados.

CAPITULO V DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Art. 31° El Presidente y – en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad de éste – el Vicepresidente tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Convocar a las Asambleas y a las sesiones de la Comisión Directiva;
- b) Tendrá derecho a voto al igual que los demás miembros del cuerpo y, en caso de empate podrá votar de nuevo para desempatar;
- c) Firmar con el Secretario las actas de la Asamblea y de la Comisión Directiva, la correspondencia y todo documento de la Asociación;
- d) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, no permitiendo que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo prescrito por el presente Estatuto;
- e) Dirigir y mantener el orden de las discusiones, suspender y levantar sesiones cuando el orden lo requiera;
- f) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación, observando y haciendo observar el Estatuto. Los reglamentos, las resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva;
- g) Suspender a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones, dando cuenta de ello inmediatamente a la Comisión Directiva, como así de las resoluciones que por sí en los casos urgentes ordinarios.
- h) Representar a la Asociación en sus relaciones con el Exterior.

CAPITULO VI DEL SECRETARIO

Art. 32° El Secretario tiene los deberes y atributos siguientes:

- a) Asistir a las Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, redactando las actas respectivas, las que se asentarán en el libro correspondiente y firmará con el Presidente;
- b) Firmar con el Presidente la correspondencia y todo documento de la Asociación;

- c) Convocar a las sesiones de la Comisión Directiva de acuerdo a lo prescrito por el presente Estatuto;
- d) Llevar de acuerdo con el Tesorero, el Registro de los Asociados, así como el libro de Actas de las Asambleas y de Sesiones de la Comisión Directiva;
- e) Hacer publicar las resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva en el Boletín de la Asociación;
- f) Tener bajo su dependencia el personal de la Asociación.

CAPITULO VII DEL TESORERO

Art. 33° El Tesorero tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Asistir a las Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva;
- b) Llevar de acuerdo con el Secretario, el Registro de socios, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales;
- c) Llevar los libros de Contabilidad;
- d) Presentar a la Comisión Directiva, balances mensuales y preparar anualmente el Balance General u Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario que deberá aprobar la Comisión Directiva para ser sometido a la Asamblea General Ordinaria;
- e) Firmar con el Presidente, los recibos y demás documentos de la Tesorería, efectuando los pagos resueltos por la Comisión Directiva;
- f) Efectuar en las instituciones bancarias y demás documentos de la Tesorería, efectuando los pagos resueltos por la Comisión Directiva;
- g) Dar cuenta del estado económico de la entidad a la Comisión Revisora de Cuentas toda vez que lo exijan;
- h) Los giros, cheques u otros documentos para la extracción de fondos deberán ser firmados por el Presidente y Tesorero o Presidente y Secretario indistintamente.

CAPITULO VIII DE LOS VOCALES TITULARES Y SUPLENTES

Art. 34° Corresponde a los Vocales Titulares:

- a) Asistir a las Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva con voz y voto;
- b) Desempeñar las funciones o comisiones que la Comisión Directiva les encomiende.

Art. 35° Corresponde a los vocales suplentes:

- a) Entrar a formar parte de la Comisión Directiva en las condiciones previstas en este Estatuto;
- b) Podrán concurrir a las sesiones de la Comisión Directiva con derecho a voz y voto en caso de ausencia de uno o varios miembros

de ésta, conservando para ello el orden de sus designaciones. Su asistencia, será computable a los efectos del quórum.

CAPITULO IX DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 36° La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Examinar los libros y documentos de la Asociación por lo menos una vez cada cuatro meses;
- b) Asistir a las Reuniones de la Comisión Directiva cuando esta lo estime conveniente;
- c) Fiscalizar la administración comprobando frecuentemente el estado de Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie;
- d) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatuto y reglamento, en especial lo referente a los derechos de los socios y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales.
- e) Dictaminar sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva;
- f) Solicitar convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas cuando se negare a ello la Comisión Directiva;
- g) Vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. La Comisión Revisora de Cuentas cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

CAPITULO X DE LAS ASAMBLEAS

Art. 37° Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 38° Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, cuya fecha de clausura será el 30 de junio de cada año y en ellas se deberá:

- a) Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas;
- b) Nombrar en su caso a los Miembros de la Comisión Directiva, ya sean Titulares o Suplentes y de la Comisión Revisora de Cuentas que deben reemplazar a los miembros salientes;
- c) Tratar cualquier otro punto mencionado en la convocatoria.

Art. 39° Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que la Comisión Directiva lo considere necesario, o cuando lo solicite la Comisión Revi-

sora de Cuentas o el veinte por ciento de los socios con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro del término de treinta días y si no se tomase en consideración tal solicitud o se le negare infundadamente, a juicio de la Inspección General de Personas Jurídicas, se procederá de acuerdo con lo que determine el art. 4.5 de la Ley 18805.

Art. 40° La Asambleas se convocarán por circulares enviadas al domicilio de los socios con veinte días de anticipación, indicando el Orden del Día. Con esa misma anticipación, deberá remitirse a los socios la Memoria, el Balance General Ordinario, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas. En los casos que se sometan a la consideración de la Asamblea reformas al Estatuto o Reglamentos, se remitirá el proyecto de los mismos con idéntica anticipación. En las Asambleas no podrá tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día.

Art. 41° Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en el caso de reforma de estatuto o de disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más de los socios con derecho a voto.

Art. 42° Las resoluciones se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. Ningún socio podrá tener más de un voto, no permitiéndose el voto por poder y los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

Art. 43° El Estatuto podrá ser reformado por la Asamblea. Tendrá quórum con un número de asistentes superior a tres cuarto del total de socios con derecho a voto y las decisiones serán tomadas por mayoría superior a dos tercios de los votos emitidos. En caso de imposibilidad de reunir el número requerido, se realizará con los presentes media hora después de la señalada en la convocatoria, las decisiones serán válidas si tienen la conformidad por escrito de más de la mitad de todos los socios con derecho a votar.

Art. 44° Al iniciarse la Asamblea se formulará un padrón de socios en condiciones de intervenir en la misma, el que será puesto a la libre inspección de los asociados, pudiéndose establecer reclamaciones hasta 24 horas antes de la Asamblea.

Art. 45° Para la oficialización de las listas de los candidatos a los cargos se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Todas las listas deberán ser presentadas con no menos de 10 días de anticipación a la fecha de la Asamblea, debiendo la Comisión Directiva considerarla de inmediato o sea dentro de las 48 horas de recibida;

- b) En caso de que algunos de los candidatos propuestos no reúna las condiciones exigidas, deberán ser reemplazados dentro de las 48 horas;
- c) Todas las listas deberán ser presentadas con la firma de 20 socios con derecho a voto y que no figuren como candidatos.

Art. 46° La Comisión Directiva está obligada a entregar uno de los ejemplares del padrón en el momento de ser presentada la lista a oficializar, a los apoderados de cada lista y en el cual constará el domicilio de los Asociados.

Art. 47° Para poder participar en la Asamblea de asociados, se debe tener una antigüedad no menor de un año en la categoría de socio Activo, debiéndose estar al día con la Tesorería y munido de los documentos de identidad; sin estos requisitos no podrá votar.

Art. 48° Las autoridades electas se harán cargo de la asociación dentro de los ocho días de efectuada la Asamblea debiendo recibirla bajo inventario.

Art. 49° La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asamblea mientras existan diez socios dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometerían a perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución, se designarán liquidadores que podrán ser la misma Comisión Directiva o cualquier otro asociado que la Asamblea designe. La comisión Revisora de Cuentas deberá vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se destinará a una Institución de bien público con Personería Jurídica

CAPITULO XI DE LAS REUNIONES CIENTIFICAS

Art. 50° La Comisión Directiva organizará una reunión científica por lo menos una vez cada dos años, en

- las que los socios de las categorías a), b), c), d) y e) podrán presentar:
 - 1°) Trabajos científicos;
 - 2°) Comunicaciones sobre trabajos en ejecución no de actividades;
 - 3°) Informes sobre temas de interés.

En dichas reuniones podrán presentarse trabajos de personas o entidades que no integren la Asoc.

En dichas reuniones podrán presentarse trabajos de personas o entidades que no integran la Asociación, invitados para ello por la Comisión Directiva. Las reuniones se efectuarán de acuerdo al reglamento que la Comisión Directiva preparará oportunamente para ellas.

Tendrán lugar en cualquier parte del país toda vez que para ello existan condiciones favorables.

Art. 51° Con suficiente antelación a una Congreso Científico Internacional relativo a las ramas que interesan a la Asociación, la Comisión Directiva estudiará las conveniencias de favorecer la asistencia al mismo de asociados. Si resolviera afirmativamente al respecto, decidirá cuales son las personas que deben ser apoyadas en tal sentido, y realizará ulteriormente las gestiones pertinentes ante los organismos del Estado que puedan materializar dicha asistencia. Las decisiones concernientes a lo especificado en este artículo no podrán tomarse sin consultar previamente a la Subcomisión Asesora correspondiente.

Art. 52° La Comisión Directiva esta facultada, con la anuencia de la Asamblea, para celebrar con entidades afines que posean personería jurídica, los siguientes convenios:

- a) De reciprocidad, con el objeto de proponer en común a la mejor consecución de los fines sociales y el otorgamiento de facilidades en beneficio de los asociados;
- b) De Federación, estos convenios deberán ser sometidos a la Inspección General de Personal Jurídicas.

NUESTRA PAGINA WEB

<http://www.aagg.org.ar>

Está habilitada desde agosto de 1998 contiene información de los boletines y direccionamiento a otras páginas afines.

Ha sido concebida y tramitada por nuestro socio estudiante EDUARDO SUÁREZ con asiento en la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas (UNLP). Le estamos muy agradecidos por ese logro y por su vocación de mantenerla actualizada.

Se pueden hacer aportes y consultas a:
<esuaréz@aagg.org.ar>

Lo descripto en el primer párrafo es la situación actual, aspiramos a que, entre ediciones de boletines, se pueda actualizar gradualmente.

Por otra parte, consideramos que el buen uso de nuestra flamante página va a estar también relacionado con el tema de CONSERVACION Y USO DE DATOS GEOFISICOS, de acuerdo a recomendaciones que se irán cumpliendo.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE GEOFÍSICOS y GEODESTAS convoca a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día jueves 15 de octubre a las 16 horas en el 2do piso del EDIFICIO TÉCNICO del INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, Cabildo 381 BUENOS AIRES para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, INVENTARIO, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS e INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (Período JUL 97 - JUN 98).
2. PRÓXIMA REUNIÓN CIENTÍFICA, MENDOZA 1999.
3. RENOVACIÓN PARCIAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA (CD)
4. DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

En este mismo boletín se agrega la Memoria y datos sumarios del resultado contable, los asociados podrán requerir un ejemplar del Balance completo el mismo día de la Asamblea y en el mismo lugar, durante el desarrollo de la JORNADA GEOFÍSICA 1998, a partir de las 10 horas.

Al no haberse cumplido estrictamente con la antelación de la convocatoria prevista en el Artículo 40 del Estatuto, se aceptarán reclamos hasta una hora antes de la Asamblea, pudiéndose inclusive presentar hasta ese momento listas de candidatos para renovar la C.D.. La Comisión en Ejercicio se reunirá y dará las respuestas pertinentes antes del desarrollo del Orden del Día.

1° de octubre de 1998.

Jerónimo AINCHIL
Secretario

Federico MAYER
Presidente

Sta
Rosa, Maria Laura
Calle 33 Num1180 P7C
1900-La Plata



Remite:
**ASOCIACION ARGENTINA
DE GEOFISICOS Y GEODESTAS**
Observatorio Astronómico
Paseo del Bosque
1900 La Plata